

**DIP. HORACIO SOSA VILLAVICENCIO**  
DISTRITO XVI, ZIMATLÁN

"2024, Bicentenario de la Integración  
de Oaxaca a la República Mexicana"

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA  
**RECIBIDO**  
27 FEB 2024  
11:00hrs  
SECRETARIA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS



ASUNTO: PROPOSICIÓN CON PUNTO  
DE ACUERDO

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, 27 de febrero de 2024.

LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS.  
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS  
LXV LEGISLATURA  
CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
P R E S E N T E.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA  
**RECIBIDO**  
27 FEB 2024  
11:06hrs  
DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO

El suscrito, HORACIO SOSA VILLAVICENCIO, diputado integrante del Grupo Parlamentario de MORENA en esta LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, por medio del presente, remito para su inscripción en el orden del día de la siguiente sesión la anexa

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA A VIGILAR Y CERTIFICAR LA CALIDAD DEL AGUA PARA USO Y CONSUMO HUMANO QUE ES DISTRIBUIDA POR PARTICULARES**

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 3 fracción XXXVI y 30 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 54 fracción I, 60 fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca. SOLICITO IGUALMENTE QUE SEA ABORDADO COMO UN ASUNTO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

Agradezco su atención a la presente.

ATENTAMENTE  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
DIP. HORACIO SOSA VILLAVICENCIO  
DISTRITO XVI  
ZIMATLÁN DE ALVAREZ

**DIP. HORACIO SOSA VILLAVICENCIO**  
DISTRITO XVI, ZIMATLÁN

*"2024, Bicentenario de la Integración  
de Oaxaca a la República Mexicana"*



**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA A VIGILAR Y CERTIFICAR LA CALIDAD DEL AGUA PARA USO Y CONSUMO HUMANO QUE ES DISTRIBUIDA POR PARTICULARES**

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, 27 de febrero de 2024

**DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**  
**CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA**  
**P R E S E N T E**

Diputado presidente:

El suscrito, HORACIO SOSA VILLAVICENCIO, diputado integrante del Grupo Parlamentario de MORENA en esta LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 3 fracción XXXVI y 30 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 54 fracción I, 60 fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, someto a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, basándome en las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

Hace unos días circuló en redes sociales información en el sentido de que había pipas para el traslado de agua para consumo humano que se surtían del líquido con las aguas contaminadas del río Atoyac.

La información venía acompañada de una fotografía en la que se veía a dos pipas estacionadas a un lado del cauce del río. De manera paradójica, ambas están rotuladas con la leyenda "AGUA POTABLE".

En agosto pasado, el suscrito presentó un exhorto para la coordinación entre autoridades estatales y municipales con el fin de establecer medidas para el cuidado de la salud de las y los habitantes de las zonas aledañas a los ríos Atoyac y Salado, a la luz de la alta contaminación de ambos afluentes.

En esa ocasión tomamos datos del *Análisis estadístico de datos de la Red Nacional de Monitoreo de aguas superficiales en los Ríos Atoyac y Salado*, realizado con para identificar los valores de contaminantes que sobrepasan los referentes de contaminación, en la

**DIP. HORACIO SOSA VILLAVICENCIO**  
**DISTRITO XVI, ZIMATLÁN**

*"2024, Bicentenario de la Integración  
de Oaxaca a la República Mexicana"*



trayectoria de ambos ríos en el periodo 2012-2019, según lo rangos de los indicadores establecidos por CONAGUA en 2012.

En las Conclusiones generales de ese segmento se plantea que los segmentos mayormente afectados por contaminantes son el Atoyac-Medio conformado por los subsegmentos municipales San Jacinto Amilpas, Oaxaca de Juárez, y Santa Cruz Xoxocotlán, seguido por el Atoyac-Bajo en los subsegmentos municipales de San Agustín de las Juntas, Ánimas Trujano y San Bartolo Coyotepec que, por su ubicación, concentra las aguas del Atoyac Medio y Salado-Bajo.

El estudio encontró evidencias significativas de que 48.1% de los subsegmentos municipales se ubican en semáforo rojo, mientras que 96.2 % de los 27 subsegmentos municipales se encuentran afectados por la contaminación, reflejado por el incumplimiento de 8 indicadores evaluados, ubicados en estatus amarillo y/o rojo del semáforo de calidad aguas superficiales, del Río Atoyac y Río Salado en el área de influencia de la zona metropolitana de la capital del Estado.

La contaminación por coliformes totales se mantiene poco variable durante todos los años, en 6 de los 9 subsegmentos, por encima de los 10,000 NMP/100mL de agua. Mientras que la presencia de E. coli se registra a través del año entre 1,000 a 4,600 NMP/100mL, en 5 de los 9 subsegmentos del Atoyac Alto (A-A).

El segmento 2: Atoyac-Medio, se encuentra contaminado con alta carga de coliformes fecales (> 10,000 NMP/100mL) y Escherichia coli (2,400 a 4,600 NMP/100mL). Le sigue el subsegmento de Oaxaca de Juárez con 5 indicadores incumplidos; en semáforo rojo DQO, toxicidad probada con Daphna magna y Vibrio fischeri, y en semáforo amarillo coliformes fecales y Escherichia coli. Aguas arriba, en San Jacinto Amilpas 1 y 2 también incumplen con el indicador DQO en semáforo rojo y dos indicadores en amarillo: coliformes fecales y Escherichia coli.

En diversos puntos del río se encontró también cianuro y mercurio por encima de los Criterios Ecológicos, y alta toxicidad aguda con Vibrio fischeri. La fuente más probable de la contaminación, dice el estudio, pueden ser las descargas directas de aguas municipales de origen antropogénico.

Se trata entonces de ríos de aguas negras, altamente tóxicos y peligrosos para la salud humana, debido a las descargas de aguas negras de los municipios.

A mediados de 2020, el entonces director de la Comisión Estatal del Agua (CEA) informó que de las 150 plantas de tratamiento aguas residuales que en ese momento existían en la

**DIP. HORACIO SOSA VILLAVICENCIO**  
**DISTRITO XVI, ZIMATLÁN**

*"2024, Bicentenario de la Integración  
de Oaxaca a la República Mexicana"*



entidad, sólo 30 funcionaban adecuadamente; otras entre 25 o 30 de manera deficiente, fuera de los estándares que establece la Norma Oficial Mexicana. El resto, 95 plantas de aguas residuales, no operaban.<sup>1</sup>

Oaxaca es la segunda entidad del país con la cifra más alta de plantas de tratamiento que al cierre del 2021 se reportaban en operación, pero aún así su número está por debajo de una tercera parte de cobertura de los 570 municipios. Éstos desechan el agua, en su mayoría, a ríos y arroyos, sin que sea tratada, según datos del Módulo de Agua Potable y Saneamiento del Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales.<sup>2</sup> Las plantas de tratamiento en Oaxaca son 183. La mayoría de plantas de tratamiento vierten el agua a cuerpos de agua, como ríos y arroyos.

A ese panorama hay que añadir que solamente tres municipios del estado cuentan con plantas para la potabilización del agua: Huajuapán de León, San Antonio de la Cal y Oaxaca de Juárez, de acuerdo con el inventario de Plantas Municipales de Potabilización y de Tratamiento de Aguas Residuales de la Comisión Nacional del Agua. Los otros 567 municipios no potabilizan el agua que consume su población.<sup>3</sup>

De acuerdo con el análisis "El agua para consumo humano, un recurso natural cada vez más escaso", realizado por Ernesto Mangas Ramírez, investigador de Ciencias Biológicas de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP), el agua para consumo humano se está reduciendo ante la pérdida de cobertura vegetal y la contaminación de ríos y lagos, lo cual deriva en enfermedades. Los estados de Oaxaca, Puebla, Chiapas y Tlaxcala ya enfrentan problemas de enfermedades gastrointestinales entre su población ante la reducción de la disponibilidad de agua potable. "Durante la década de los 50 del siglo XX, en México había 18 mil metros cúbicos de agua por habitante por año; para 2015 esta proporción se redujo a 3 mil 692 metros cúbicos. Al mismo tiempo, cerca del 30 por ciento

---

<sup>1</sup> Velásquez, Luis Ignacio (2020). "Sirve solo 20% de plantas tratadoras de Oaxaca". Noticias, voz e imagen de Oaxaca, 27 de febrero de 2020, Oaxaca. Disponible en <https://www.nvnoticias.com/general/oaxaca/sirve-solo-20-de-plantas-tratadoras-de-oaxaca/57061>

<sup>2</sup> Altamirano, Nadia (2023). "Insuficientes, plantas de tratamiento de aguas residuales para Oaxaca". Noticias, voz e imagen de Oaxaca, 22 de marzo de 2023, Oaxaca. Disponible en <https://www.nvnoticias.com/oaxaca/general/insuficientes-plantas-de-tratamiento-de-aguas-residuales-para-oaxaca/144718>

<sup>3</sup> Pacheco, Ana Lilia (2023). "Solo tres municipios de Oaxaca tienen plantas potabilizadoras: Conagua". Noticias, voz e imagen de Oaxaca, 21 de marzo de 2023, Oaxaca. Disponible en <https://www.nvnoticias.com/oaxaca/general/solo-tres-municipios-de-oaxaca-tienen-plantas-potabilizadoras-conagua/144691>

**DIP. HORACIO SOSA VILLAVICENCIO**  
**DISTRITO XVI, ZIMATLÁN**

*"2024, Bicentenario de la Integración  
de Oaxaca a la República Mexicana"*



de los cuerpos acuáticos presentan de moderado a elevado grado de contaminación, lo que ocasiona enfermedades gastrointestinales”, explicó el investigador.<sup>4</sup>

Así, la contaminación de las aguas implica un grave riesgo sanitario para la población.

En 2022 se dio a conocer el resultado de estudios realizados por la Secretaría de Salud de Oaxaca, en marzo, que demostraron la presencia de residuos fecales en el agua potable que se distribuye a los habitantes de Trinidad de Viguera. Anteriormente se había comprobado lo mismo en Santa Rosa Panzacola, también agencia del municipio de Oaxaca de Juárez. Entonces se habló de los riesgos a la salud por la posibilidad de enfermedades como salmonelosis, tifoidea, cólera y hepatitis A, entre otras.<sup>5</sup>

Si bien es cierto que las descargas de drenaje son contaminantes de las tomas de agua del municipio, también lo son la basura y otros agentes químicos. Además, el suministro de agua de Trinidad de Viguera no lo realiza SAPAO, sino que es independiente, así lo explica Francisco Hernández, agente municipal de Viguera: “Los pozos que nosotros tenemos y que suministran el vital líquido a la comunidad se encuentran en el paraje San Andrés. Esa zona es un lugar donde hay participación de extracción clandestina de pipas, y esa agua va a todos lados”.<sup>6</sup>

Como se ve, la contaminación detectada en un punto específico puede afectar directamente a otras comunidades que también se abastecen de agua en ese lugar, lo que multiplica los efectos sobre la salud de la población.

La Ley Estatal de Salud, en su artículo cuarto, sección B, fracción VI, establece que corresponde al gobierno del estado, en materia de Salubridad Local, el control sanitario de agua potable y alcantarillado. En su artículo 98, señala que las autoridades sanitarias del Estado tomarán las medidas y realizarán actividades tendientes a la protección de la salud humana ante los riesgos y daños derivados de las condiciones del ambiente, y en ese sentido, el artículo 99, fracción II, prevé como facultad del gobierno del estado el vigilar y certificar la calidad del agua para uso y consumo humano.

---

<sup>4</sup> Zambrano, Jaime (2023). “Escasez de agua sería mayor en 10 años y con impacto en la salud: investigador BUAP”. Milenio, 22 de marzo de 2023, México. Disponible en

<https://www.milenio.com/politica/comunidad/habria-escasez-agua-seguir-ritmo-investigador-buap>

<sup>5</sup> Cañas, Lorena (2022-1). “Heces fecales en agua potable: esto pasa en Viguera, Oaxaca”. Noticias, voz e imagen de Oaxaca, 19 de julio de 2022, Oaxaca. Disponible en

<https://www.nvinoticias.com/oaxaca/general/heces-fecales-en-agua-potable-esto-pasa-en-viguera-oaxaca/133845>

<sup>6</sup> Ídem.

**DIP. HORACIO SOSA VILLAVICENCIO**  
**DISTRITO XVI, ZIMATLÁN**

*"2024, Bicentenario de la Integración  
de Oaxaca a la República Mexicana"*



A la luz de lo anterior, proponemos exhortar respetuosamente a la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Oaxaca a que vigile y certifique la calidad del agua para uso y consumo humano que es distribuida por particulares mediante pipas, con el fin de garantizar la salud de la población.

En razón de lo anterior, someto a consideración de esta Soberanía, solicitando sea considerado para el trámite de urgente y obvia resolución, el siguiente proyecto de:

**ACUERDO**

ÚNICO. El Congreso del Estado de Oaxaca exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Oaxaca a vigilar y certificar la calidad del agua para uso y consumo humano que es distribuida por particulares mediante pipas, con el fin de garantizar la salud de la población.

ATENTAMENTE



**DIP. HORACIO SOSA VILLAVICENCIO**

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

LEGISLATURA

Palacio Legislativo de San Raymundo Jalpan, Oaxaca, 27 de febrero de 2024.

DISTRITO XVI  
ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ